

Consejo Nacional de Operación

CNO

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2013

Doctora
AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito
Ministerio de Transporte
Ciudad

Asunto: Solicitud de excepción a la restricción de transporte terrestre de vehículos de carga pesada

Respetada Doctora:

El Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico es un organismo creado por la Ley 143 de 1994, cuya función principal es acordar los aspectos técnicos para garantizar una operación segura, confiable y económica y ser los ejecutores del Reglamento de Operación.

En los años pasados y teniendo en cuenta los resultados del análisis de las condiciones de operación del Sistema Interconectado Nacional, hemos solicitado a ese Ministerio la suspensión de la restricción de transporte terrestre de combustibles líquidos y carbón, en algunas zonas del país en las que se encuentran las plantas de generación que requieren de tales energéticos.

Actualmente y vísperas del inicio de la temporada vacacional de Navidad y Año Nuevo, época en la que se establecen restricciones para el tránsito terrestre de vehículos de carga pesada por las vías del país, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 3226 de 2012 y teniendo en cuenta los resultados del análisis de las distintas variables de la operación del Sistema Interconectado Nacional y las recomendaciones para garantizar la debida atención de la demanda eléctrica, se requiere garantizar el almacenamiento máximo de carbón para la planta de generación Termoguajira, ubicada en el municipio de Mingueo en el Departamento de Guajira, por lo que solicitamos su apoyo para que se establezca una excepción a la restricción de transporte terrestre de los vehículos de carga pesada que transportan carbón en el área antes indicada.

Adicionalmente y no obstante lo previsto en el numeral 7 del artículo 5 de la Resolución 3226 de 2012, ponemos en su conocimiento que los agentes cuyas plantas térmicas generan con combustibles líquidos reportan algunos inconvenientes con el transporte de dichos combustibles, cuando los

Consejo Nacional de Operación CNO

carro tanques después de la descarga en las plantas de generación regresan vacíos a los puntos de cargue.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

C.C.: Señor Orlando Cabrales, Viceministro – Ministerio de Minas y Energía